



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Boilvia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

311/06

RESOLUCION -CD- N°

Salta, 30 AGO 2006
Expediente N° 20491/05

VISTO:

La renuncia presentada por la Méd. Encarnación J. AGUIRRE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva de la asignatura Biología Sanitaria de la Carrera de Educador Sanitario; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 51 del Reglamento de Concurso de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera Categoría reza: "*En caso de que quedare vacante el cargo concursado, podrá designarse al siguiente en orden de méritos, dentro de los seis meses a partir de la fecha de emisión de la resolución anterior*" (Resolución de aprobación de dictamen);

Que la fecha de la Resolución de aprobación del dictamen es el 16 de Junio de 2.006 y en consecuencia se cumple con el plazo previsto en el Artículo 51 de la Resolución N° CS-661/88 y modificatorias;

Que según el dictamen del Tribunal Evaluador el 2° en orden de mérito es la Lic. Alejandra M. JUAREZ;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 05/06 del 29 de Agosto de 2.006)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Lic. Alejandra Marcela JUAREZ, D.N.I. N° 24.638.908, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura BIOLOGIA SANITARIA de la Carrera de Educador Sanitario que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Marzo de 2.007 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías generadas por cargos docentes de autoridades de la Sede Regional Tartagal.



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Avda. Boiivia 5150 - A4402FDO SALTA

Tel. Fax 0387-4255456

Tel. 0387-4255404/332/330

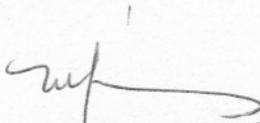
RESOLUCION -CD- N° **3 1 1 / 0 6**

Salta, 30 AGO 2006
Expediente N° 20491/05

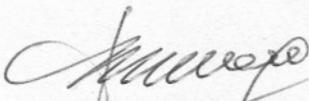
ARTICULO 3°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a la Sede Regional Tartagal a sus efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud